Bogotá D.C., 24 MAR 2026

Señor:
OSCAR ANDRÉS BARRAGÁN SUAREZ
Representante Legal CUIDA TU AMBIENTE Y SERVICIOS S.A.S.
Dirección: CL 6 # 78 C - 35
Teléfonos: 601 8833967 – 3203577663 - 3107283529
E-mail: CUIDATUAMBIENTESAS@GMAIL.COM
Bogotá D.C.

Asunto: Aceptación de oferta proceso No. PN MEBOG MIC 007 2026

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted el día 18 de marzo de 2026, dentro del proceso de selección de mínima cuantía nro. **PN MEBOG MIC 007 2026,** cuyo objeto es la ***"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, LIMPIEZA DE POZOS SÉPTICOS, CONTROL DE PLAGAS, FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN DE ARCHIVOS DOCUMENTALES, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ"***, fue aceptada por la Policía Metropolitana de Bogotá, en los siguientes términos:

ACEPTACIÓN DE OFERTA No.	**10-7-10008-26**
CONTRATANTE	POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
NIT:	800.140.603-3.
ORDENADOR DEL GASTO	Brigadier general **GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	79.645.859 de Bogotá D.C.
CARGO	COMANDANTE POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Decreto Nro. 0878 del 5 de agosto de 2025
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución Nro. 00502 del 5 de marzo de 2026
CONTRATISTA	**NOMBRE**: CUIDA TU AMBIENTE Y SERVICIOS S.A.S. **NIT**: 901384390-3 **REPRESENTANTE LEGAL:** OSCAR ANDRÉS BARRAGÁN SUAREZ **DOC. IDENTIDAD**: C.C. Nro. 11.524.553 de Pacho - Cundinamarca **CIUDAD NOTIFICACIÓN**: Bogotá D.C. **DIRECCIÓN:** CL 6 # 78 C - 35 **TELÉFONO:** 601 8833967 – 3203577663 - 3107283529 **CORREO ELECTRÓNICO**: CUIDATUAMBIENTESAS@GMAIL.COM
SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	La supervisión de la presente aceptación de oferta será ejercida de la siguiente forma: - Para los recursos asignados a la Policía Metropolitana de Bogotá, la supervisión estará a cargo del responsable de servicios generales**,** o quien haga sus veces o quien con posterioridad sea designado para tal función, por parte del ordenador del gasto. - Para los recursos asignados a la Policía Metropolitana de Soacha, la supervisión estará a cargo de responsable de activos fijos, o quien haga sus veces o quien con posterioridad sea designado para tal función, por parte del ordenador del gasto. El supervisor realizará seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre cada una de las obligaciones y estipulaciones de la aceptación de oferta, de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 y capítulo XII de la Resolución No. 00090 de 15/01/2018 emanada por el señor Director General Policía Nacional Actividad de los supervisores, interventores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional. Para la verificación de la ejecución de la aceptación de oferta y el cumplimiento de las obligaciones contraídas, el supervisor deberá presentar dentro de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, el informe de supervisión de conformidad con el formato establecido para ello en la suite visión empresarial, el cual deberá ser cargado en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

OBJETO	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, LIMPIEZA DE POZOS SÉPTICOS, CONTROL DE PLAGAS, FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN DE ARCHIVOS DOCUMENTALES, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS**
FORMA DE PAGO	Los pagos se realizarán de **FORMA PARCIA**L, previa aprobación del supervisor: de acuerdo con los servicios prestados, en moneda lega| colombiana, dentro de (60) días calendario una vez presentada la factura y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Bogotá, de acuerdo con el derecho el turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). • Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado, previa habilitación ante la DIAN obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML). (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. • Diligenciar en esta sección de la factura, debidamente separados por punto y coma, como se muestra a continuación: #$16-01-01-M1;10-2- 300XX- 22,xxxxxx@correo.policia.gov.co, dando cumplimiento a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", Resolución DIAN Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación" y la circular externa 016 del 09/03/2021, con lo referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021. • Presentar certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y riesgos profesionales, de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y última planilla cancelada. • Anexar recibo a satisfacción de los bienes, firmado por el supervisor del contrato. • Cumplimiento de la Resolución DIAN vigente de autorización de facturación electrónica u otra (según aplique), donde se evidencie consecutivo del autorizado. Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por la Policía Metropolitana de Bogotá, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. **Nota 1**: el pago queda sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la disponibilidad de PAC que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **Nota 2**: la Policía Metropolitana de Bogotá efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el registro único tributario, cualquier tipo de impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista **Nota 3**: el pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma del contrato. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda. **Nota 4:** presentación de la factura electrónica de acuerdo con la normatividad vigente reglamentada mediante el Decreto 358 de 2020, que rige a partir del 01/04/2021. **Nota 5**: el futuro contratista deberá cargar por el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, para lo cual deberá apoyarse en las diferentes guías expedidas por Colombia Compra Eficiente. Los pagos se realizarán a la cuenta bancaria relacionada a continuación: Nombre Beneficiario: CUIDA TU AMBIENTE Y SERVICIOS SAS Entidad Bancaria: BANCOLOMBIA Tipo De Cuenta: AHORROS Cuenta Nro. : 33500000600

<table>
<tr><td>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>La presente aceptación de oferta está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) SIIF II nro. 6426 de fecha 5 de febrero del año 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bogotá.</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>Para efectos legales y presupuestales el valor total de la aceptación de oferta, será la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000,00), moneda legal colombiana, incluidos impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes de ley, discriminados de la siguiente forma:
<table>
<tr><th>ITEM Y/O LOTE</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>REC</th><th>CANT</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS</th><th>VALOR TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS</th></tr>
<tr><td>1</td><td rowspan="7">A-02-02-02-008-005</td><td rowspan="7">MEBOG
MESOA</td><td>LAVADO DE TANQUES ELEVADOS PLASTICOS</td><td rowspan="7">10</td><td>1</td><td>METRO CUBICO</td><td>$ 24.372,68</td><td rowspan="7">$ 70.000.000,00</td></tr>
<tr><td>2</td><td>LAVADO DE TANQUES ELEVADOS DE CONCRETO</td><td>1</td><td>METRO CUBICO</td><td>$ 25.913,40</td></tr>
<tr><td>3</td><td>LAVADO DE TANQUES SUBTERRANEOS DE CONCRETO</td><td>1</td><td>METRO CUBICO</td><td>$ 22.466,36</td></tr>
<tr><td>4</td><td>LIMPIEZA DE POZOS SÉPTICOS DE CONCRETO</td><td>1</td><td>METRO CUBICO</td><td>$ 76.767,35</td></tr>
<tr><td>5</td><td>TRAMPAS PARA ROEDORES CON CEBO PARA 2 MESES</td><td>1</td><td>UNIDAD</td><td>$ 27.872,21</td></tr>
<tr><td>6</td><td>FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS</td><td>1</td><td>METRO CUADRADO</td><td>$ 943,57</td></tr>
<tr><td>7</td><td>DESINFECCIÓN DE ARCHIVOS DOCUMENTALES POR EL MÉTODO DE NEBULIZACIÓN</td><td>1</td><td>METRO CUADRADO</td><td>$ 395,91</td></tr>
<tr><td colspan="8">VALOR TOTAL ESTIMADO</td><td>$70.000.000,00</td></tr>
</table>
Nota 1: la oferta presentada se utilizará como catálogo de precios y se ejecutará de acuerdo a las necesidades de la Policía Metropolitana de Bogotá, hasta agotar la partida presupuestal asignada o se cumpla el plazo de ejecución establecido.

Nota 2: una vez finalizado el plazo de ejecución de la aceptación de oferta, en caso que existan saldos por ejecutar, que no hayan sido posible de ejecución, la Policía Metropolitana de Bogotá, liberará los recursos ante la imposibilidad de ejecución de los mismos, actividad que quedará registrada en la liquidación de la aceptación de oferta.</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td>Las contempladas en el anexo No. 1</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DE LAS PARTES</td><td>Las contempladas en el anexo No. 1</td></tr>
<tr><td>GARANTÍA ÚNICA</td><td>Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción, registro y publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar en favor de la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTA identificada con NIT: 800.140.603-3, con dirección en la Avenida la Esmeralda No. 22 - 68, uno cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto No. 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos: a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: por el veinte por ciento (20%) del valor total de la aceptación de oferta, vigente por un término igual al plazo de ejecución de la aceptación de oferta y cuatro (4) meses más, con inicio en la fecha de publicación del negocio jurídico y de las modificaciones si las hubiere. b) CALIDAD DE LOS SERVICIOS: por el cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de oferta, vigente por término de igual al plazo de ejecución de la aceptación de oferta y doce (12) meses más, con inicio en la fecha de publicación del negocio jurídico y de las modificaciones si las hubiere. c) NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES: por el cinco por ciento (5%) de la aceptación de oferta, vigente por un término igual al plazo de ejecución de la aceptación de oferta y tres (3) años más. d) DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: por 200 SMMLV de la aceptación de la oferta, la vigencia deberá ser igual al plazo de ejecución de la aceptación de oferta.</td></tr>
</table>

SANCIONES

A.) MULTAS - En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley No. 95 de 1890 contractualmente, se pactan las siguientes causales de multa: **a).** Por la no constitución dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de oferta o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única, multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor la aceptación de oferta, por cada día de retardo, hasta por diez (10) días calendario. **b).** Por incumplimiento parcial de las obligaciones establecidas en la presente aceptación de oferta, multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo, hasta por un plazo de quince (15) días calendario. **c). PENAL PECUNIARIA** - En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA pagará a la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada con anterioridad. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la **POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTA**. No obstante, la **POLICÍA** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta.

PARÁGRAFO: APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudirá a la jurisdicción.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la aceptación de oferta, será hasta el 30 de noviembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo primero que ocurra, plazo contado a partir de la aprobación de la garantía única por el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

Nota 1: para el cumplimiento de la prestación del servicio, el futuro contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios.

FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto de la aceptación de oferta a celebrar se ejecutará en forma de Tracto Sucesivo, el contratista para realizar la ejecución del objeto de la aceptación de oferta deberá cumplir con el cronograma establecido por la Policía Metropolitana de Bogotá el supervisor de la aceptación de oferta realiza la verificación del cumplimiento al cronograma establecido, así una vez prestado el servicio, el contratista deberá remitir un informe detallado y especifico de las actividades realizadas enviando los certificado de disposición final de los residuos peligroso

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los servicios requeridos por la Policía Nacional, deberán dar cobertura a todas las localidades y municipios pertenecientes a la Policía Metropolitana de Bogotá, Policía Metropolitana de Soacha.

Relación de las ciudades y municipios: Área metropolitana de Bogotá, Soacha y el municipio de Sibaté.

UNIDADES DE USO POLICIAL PARA DAR COBERTURA CON EL SERVICIO DE LAVADO DE TANQUES DE AGUA POTABLE MEBOG							
MUNICIPIO	**UNIDAD**	**DIRECCIÓN**	**TIPO**	**VOLUMEN LITROS**	**CANT**	**TOTAL CAPACIDAD LITROS**	**TOTAL CAPACIDAD EN METROS CÚBICOS**
BOGOTA D.C.	E/1 ESTACIÓN DE POLICIA USAQUEN	CALLE 165 No 8A-43	ELEVADO DE CONCRETO	1000	2	2.000	2
			ELEVADO DE PLASTICO	500	4	2.000	2
	E/2 ESTACIÓN DE POLICÍA CHAPINERO	CARRERA 2 No 56-40	ELEVADO DE PLASTICO	1000	6	6.000	6
			SUBTERRANEO	2000	2	4.000	4
	E/3 ESTACIÓN DE POLICÍA SANTA FE	CALLE 29 No. 4A-06 LA MACARENA	ELEVADO DE PLASTICO	1000	4	4.000	4
			SUBTERRANEO	2000	4	8.000	8
	E/4 ESTACIÓN DE POLICÍA SAN CRISTOBAL	AV1 DE MAYO No 1 - 90 ESTE	ELEVADO DE PLASTICO	1000	4	4.000	4
			SUBTERRANEO	1000	2	2.000	2
	E/5 ESTACIÓN DE POLICÍA USME	CARRERA 14 No 99-55 SUR	ELEVADO DE CONCRETO	1000	1	1.000	1
			ELEVADO DE PLASTICO	500	4	2.000	2

		SUBTERRANEO	2000	1	2.000	2
E/6 ESTACIÓN DE POLICÍA TUNJUELITO	CALLE 45 A SUR No. 50 A 91	ELEVADO DE CONCRETO	2500	2	5.000	5
		ELEVADO DE PLASTICO	500	4	2.000	2
		SUBTERRANEO	1500	1	1.500	1,5
E/7 ESTACIÓN DE POLICÍA BOSA	CALLE 65 J SUR No- 77 N-23	ELEVADO DE PLASTICO	500	4	2.000	2
		SUBTERRANEO	2000	1	2.000	2
E/8 ESTACIÓN DE POLICÍA KENNEDY	CALLE 41 D SUR No-78N-05	ELEVADO DE CONCRETO	2000	1	2.000	2
		ELEVADO DE PLASTICO	500	6	3.000	3
		SUBTERRANEO	1000	1	1.000	1
E/9 ESTACIÓN DE POLICÍA FONTIBON	CARRERA 98 No. 16B - 50	ELEVADO DE PLASTICO	500	5	2.500	2,5
E/10 ESTACIÓN DE POLICÍA ENGATIVÁ	CARRERA 78 A No-70-54	ELEVADO DE PLASTICO	500	6	3.000	3
E/11 ESTACIÓN DE POLICÍA SUBA	CR 92 No- 146-49	ELEVADO DE CONCRETO	2000	1	2.000	2
		ELEVADO DE PLASTICO	500	6	3.000	3
		SUBTERRANEO	1500	2	3.000	3
E/12 ESTACIÓN DE POLICÍA BARRIOS UNIDOS	CALLE 72 Nº 62-81	ELEVADO DE CONCRETO	2000	1	2.000	2
		ELEVADO DE PLASTICO	500	5	2.500	2,5
		SUBTERRANEO	2000	1	2.000	2
E/13 ESTACIÓN DE POLICÍA TEUSAQUILLO	CARRERA 13 No 40A-26	ELEVADO DE CONCRETO	1000	1	1.000	1
		ELEVADO DE PLASTICO	500	5	2.500	2,5
		SUBTERRANEO	2000	1	2.000	2
E/14 ESTACIÓN DE POLICÍA MÁRTIRES E-14 Y ASOCIACIÓN DE OBRAS SOCIALES	CARRERA 24 No- 12-32	ELEVADO DE PLASTICO	500	6	3.000	3
E/15 ESTACIÓN DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO	CARRERA 21 No 18-90 SUR	ELEVADO DE PLASTICO	500	5	2.500	2,5
E/16 ESTACIÓN DE POLICÍA PUENTE ARANDA	CARRERA 40 No 10A-08	ELEVADO DE PLASTICO	500	4	2.000	2
		SUBTERRANEO	2500	1	2.500	2,5
E/17 ESTACIÓN DE POLICÍA CANDELARIA	CARRERA 7 No-6A-12	ELEVADO DE PLASTICO	500	4	2.000	2
		SUBTERRANEO	1000	1	1.000	1
E/18 ESTACIÓN DE POLICÍA RAFAEL URIBE	CALLE 27 SUR No- 24C-51	ELEVADO DE PLASTICO	500	4	2.000	2
E/19 ESTACIÓN DE POLICÍA CIUDAD BOLIVAR	DIAGONAL 70 SUR No 54-22	ELEVADO DE CONCRETO	2000	1	2.000	2
		ELEVADO DE PLASTICO	500	6	3.000	3
		SUBTERRANEO	2000	2	4.000	4
E/21 ESTACIÓN DE POLICÍA AEROPUERTO	AVENIDA CALLE 26 No 113-90	ELEVADO DE PLASTICO	500	1	500	0,5
ESTACION DE POLICÍA FUERZA DISPONIBLE E-24	CARRERA 14 No 6-51	ELEVADO DE PLASTICO	500	6	3.000	3
		SUBTERRANEO	3000	1	3.000	3
GRUPO DE CARABINEROS Y GUÍAS CANINOS PARQUE NACIONAL E-26	AV. CARRERA 1 No. 36-09	ELEVADO DE PLASTICO	500	4	2.000	2
		SUBTERRANEO	2000	1	2.000	2
GRUPO DE CARABINEROS Y GUÍAS CANINOS FUERTE SUR	DIAGONAL 68H SUR No 69 -03	ELEVADO DE PLASTICO	500	6	3.000	3
GRUPO DE CARABINEROS Y GUÍAS CANINOS FUERTE NORTE - LA GAITANA	TRANSVERSAL 126 No 134-88	ELEVADO DE PLASTICO	500	4	2.000	2
GRUPO DE CARABINEROS Y GUÍAS CANINOS FUERTE VILLA NIDIA	DIAGONAL 160 A No. 2 -12	ELEVADO DE PLASTICO	500	2	1.000	1
EDIFICIO UNDEMO Y UNIPOL	AVENIDA CARACAS 6-05	ELEVADO DE CONCRETO	1500	1	1.500	1,5
		ELEVADO DE PLASTICO	500	6	3.000	3
ESTACIÓN DE AUXILIARES DE POLICIA AUXPO - SAN CRISTOBAL	CALLE 13 SUR No 7A-47 ESTE	ELEVADO DE PLASTICO	500	5	2.500	2,5
SUBESTACIÓN DE POLICÍA MODELIA	CARRERA 81C No 24D-60	ELEVADO DE PLASTICO	500	2	1.000	1

PUESTO DE POLICÍA EL CABLE P.E.V.	CARRERA 7 46-60 INT 1 SIBERIA	ELEVADO DE PLASTICO	500	8	4.000	4
SUBESTACION DE POLICIA CORREDORES VIALES	CALLE 31 SUR No 23 A - 43	ELEVADO DE PLASTICO	500	1	500	0,5
EDIFICIO "GRUMO"	CARRERA 20 No 3-23	ELEVADO DE CONCRETO	2000	1	2.000	2
		ELEVADO DE PLASTICO	500	6	3.000	3
UNIDAD POLICIAL BELLA SUIZA (UNDMO)	AVENIDA CARRERA 9 No 127B-02	ELEVADO DE PLASTICO	500	4	2.000	2
GAULA MEBOG	CALLE 40 No 8-09	ELEVADO DE PLASTICO	500	4	2.000	2
POLICIA AMBIENTAL Y ECOLOGICA (CASA PREFABRICADA)	AV. CALLE 63 No. 60-80	ELEVADO DE PLASTICO	500	1	500	0,5
EDIFICIO BLOQUE ALOJAMIENTOS ESTACIÓN DE POLICÍA KENNEDY	CL. 41D SUR #78N-89	ELEVADO DE PLASTICO	500	6	3.000	3
SECCIONAL DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES - SEPRO (ANTIGUA ESTACIÓN DE POLICÍA PUENTE ARANDA)	AVENIDA 3 No. 32 B -21; CARRERA 34 CON AVENIDA CALLE 3 / CALLE 2B	ELEVADO DE CONCRETO	1000	1	1.000	1
		ELEVADO DE PLASTICO	500	4	2.000	2
NUEVO COMPLEJO COMANDO DE POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA	CARRERA 56 No. 22 - 96	SUBTERRANEO	10000	4	40.000	40

LAVADO DE TANQUES MESOA

UNIDADES DE USO POLICIAL PARA DAR COBERTURA CON EL SERVICIO DE LAVADO DE TANQUES DE AGUA POTABLE MESOA							
MUNICIPIO	**UNIDAD**	**DIRECCIÓN**	**TIPO**	**VOLUMEN LITROS**	**CANT**	**TOTAL, CAPACIDAD LITROS**	**TOTAL, CAPACIDAD EN METROS CÚBICOS**
SOACHA / SIBATE	COMANDO POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA	CARRERA 4 38-160 QUINTANARES	Tanque subterráneo de concreto	100000	2	100000	100
	ESTACIÓN DE POLICÍA CAZUCA	CALLE 37 34-60 ESTE CIUDADELA SUCRE	Tanque Subterráneo de concreto	13000	1	13000	13
	ESTACIÓN DE POLICÍA SIBATÉ	CARRERA 8 8-60 SIBATÉ	Tanque elevado de plástico	1000	1	1000	1
	ESTACIÓN DE POLICÍA COMPARTIR	CARRERA 9 18-21 COMPARTIR	Tanque elevado de plástico	2000	4	2000	8
	ESTACIÓN DE POLICÍA SAN MATEO	CALLE 30 A 6D - 15 ESTE SAN MATEO	Tanque elevado de plástico	1000	1	1000	1

LIMPIEZA DE POZOS SÉPTICOS MEBOG

UNIDADES DE USO POLICIAL PARA DAR COBERTURA CON EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE POZOS SÉPTICOS MEBOG							
MUNICIPIO	**UNIDAD**	**DIRECCIÓN**	**TIPO**	**VOLUMEN LITROS**	**CANT**	**TOTAL CAPACIDAD LITROS**	**TOTAL CAPACIDAD EN METROS CÚBICOS**
MEBOG	E/5 ESTACION DE POLICIA USME	CARRERA 14 No 99-55 SUR	POZO SEPTICO CONCRETO	2000	1	2.000	2
	PUESTO DE POLICÍA EL CABLE P.E.V.	CARRERA 7 46-60 INT 1 SIBERIA	POZO SEPTICO CONCRETO	2000	1	2.000	2
	POLICIA AMBIENTAL Y ECOLOGICA (CASA PREFABRICADA)	AV. CALLE 63 No. 60-80	POZO SEPTICO CONCRETO	500	1	500	0,5

CONTROL DE PLAGAS Y FUMIGACIÓN MEBOG

UNIDADES DE USO POLICIAL PARA DAR COBERTURA CON EL SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS Y FUMIGACIÓN MEBOG

MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN	ÁREA CONSTRUIDA DEL INMUEBLE EN METROS CUADRADOS	AREA TOTAL DEL INMUEBLE EN METROS CUADRADOS
BOGOTÁ D.C.	E/1 ESTACION DE POLICIA USAQUEN	CALLE 165 No 8A-43	5.091,96	5488,05
	E/2 ESTACION DE POLICIA CHAPINERO	CARRERA 2 No 56-40	5.945,36	6358,15
	E/3 ESTACION DE POLICIA SANTA FE	CALLE 29 No. 4A-06 LA MACARENA	5.238,10	5238,10
	E/4 ESTACION DE POLICIA SAN CRISTOBAL	AV1 DE MAYO No 1 - 90 ESTE	5.762,95	5925,45
	E/5 ESTACION DE POLICIA USME	CARRERA 14 No 99-55 SUR	2.091,76	2200,12
	E/6 ESTACION DE POLICIA TUNJUELITO	CALLE 45 A SUR No. 50 A 91	3.288,70	3659,47
	E/7 ESTACION DE POLICIA BOSA	CALLE 65 J SUR No- 77 N-23	3.690,36	3690,36
	E/8 ESTACION DE POLICIA KENNEDY	CALLE 41 D SUR No-78N-05	4.858,10	5084,21
	E/9 ESTACION DE POLICIA FONTIBON	CARRERA 98 No. 16B - 50	2.839,90	2996,50
	E/10 ESTACION DE POLICIA ENGATIVA	CARRERA 78 A No-70-54	2.178,31	2351,65
	E/11 ESTACION DE POLICIA SUBA	CR 92 No- 146-49	1.722,49	2200,14
	E/12 ESTACION DE POLICIA BARRIOS UNIDOS	CALLE 72 Nº 62-81	1.407,48	1550,23
	E/13 ESTACION DE POLICIA TEUSAQUILLO	CARRERA 13 No 40A-26	3.308,85	3308,85
	E/14 ESTACIÓN DE POLICÍA MÁRTIRES E-14 Y ASOCIACIÓN DE OBRAS SOCIALES	CARRERA 24 No- 12-32	4.469,00	4469,00
	E/15 ESTACION DE POLICIA ANTONIO NARIÑO	CARRERA 21 No 18-90 SUR	4.237,00	4237,00
	E/16 ESTACION DE POLICIA PUENTE ARANDA	CARRERA 40 No 10A-08	5.458,97	5560,13
	E/17 ESTACION DE POLICIA CANDELARIA	CARRERA 7 No- 6A-12	3.795,30	3795,30
	E/18 ESTACION DE POLICIA RAFAEL URIBE	CALLE 27 SUR No- 24C-51	1.996,22	1996,22
	E/19 ESTACION DE POLICIA CIUDAD BOLIVAR	DIAGONAL 70 SUR No 54-22	6.229	6600,54
	E/21 ESTACIÓN DE POLICIA AEROPUERTO	AVENIDA CALLE 26 No 113-90	1.749	1749,00
	ESTACION DE POLICIA FUERZA DISPONIBLE E-24	CARRERA 14 No 6-51	13.010,87	13010,87
	GRUPO DE CARABINEROS Y GUÍAS CANINOS PARQUE NACIONAL E-26	AV. CARRERA 1 No. 36-09	1.780	2605,87
	GRUPO DE CARABINEROS Y GUÍAS CANINOS FUERTE SUR	DIAGONAL 68H SUR No 69 - 03	1.609,25	1956,12
	GRUPO DE CARABINEROS Y GUÍAS CANINOS FUERTE NORTE - LA GAITANA	TRANSVERSAL 126 No 134-88	1.695,80	1887,21
	GRUPO DE CARABINEROS Y GUÍAS CANINOS FUERTE VILLA NIDIA	DIAGONAL 160 A No. 2 -12	202,7	202,70
	EDIFICIO UNDEMO Y UNIPOL	AVENIDA CARACAS 6-05	3.794,99	3794,99
	ESTACIÓN DE AUXILIARES DE POLICIA AUXPO - SAN CRISTOBAL	CALLE 13 SUR No 7A-47 ESTE	2.186,50	2656,10
	POLICIA TURISMO (CENTRO INTERNACIONAL)	CARRERA 13 No 26-62	82	82,00
	SUBESTACIÓN DE POLICIA MODELIA	CARRERA 81C No 24D-60	268	268,00
	PUESTO DE POLICÍA EL CABLE P.E.V.	CARRERA 7 46-60 INT 1 SIBERIA	170	170,00
	SUBESTACION DE POLICIA CORREDORES VIALES	CALLE 31 SUR No 23 A - 43	769,6	769,60
	EDIFICIO "GRUMO"	CARRERA 20 No 3-23	16.403,78	16403,78
	UNIDAD POLICIAL BELLA SUIZA (UNDMO)	AVENIDA CARRERA 9 No 127B-02	629,9	629,90
	GAULA MEBOG	CALLE 40 No 8-09	1.318,00	1318,00
	POLICIA AMBIENTAL Y ECOLOGICA (CASA PREFABRICADA)	AV. CALLE 63 No. 60-80	180	180,00
	EDIFICIO BLOQUE ALOJAMIENTOS ESTACIÓN DE POLICÍA KENNEDY	CL. 41D SUR #78N-89	1.702,70	1702,70
	PUESTO DE POLICÍA MEISSEN (ANTIGUA ESTACIÓN CIUDAD BOLIVAR	CALLE 62 BIS SUR 16C- 65	508,91	508,91

	CENTRO DE INSTRUCCIÓN DE AUXILIARES DE POLICIA AUXPO-MEISSEN	CALLE 60 G SUR No. 17 - 39	447,5	447,50
	SECCIONAL DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES - SEPRO (ANTIGUA ESTACIÓN DE POLICÍA PUENTE ARANDA)	AVENIDA 3 No. 32 B -21; CARRERA 34 CON AVENIDA CALLE 3 / CALLE 2B	3.177,02	3177,02
	NUEVO COMPLEJO COMANDO DE POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA	CARRERA 56 No. 22 - 96	32.664,37	32995,25

CONTROL DE PLAGAS Y FUMIGACIÓN MESOA

UNIDADES DE USO POLICIAL PARA DAR COBERTURA CON EL SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS Y FUMIGACIÓN MESOA				
MUNICIPIO	**UNIDAD**	**DIRECCION**	**ÁREA CONSTRUIDA DEL INMUEBLE EN METROS CUADRADOS**	**AREA TOTAL DEL INMUEBLE EN METROS CUADRADOS**
SOACHA / SIBATE	COMANDO POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA	CARRERA 4 38-160 QUINTANARES	1667,06	10366,78
	ESTACIÓN DE POLICÍA CAZUCA	CALLE 37 34-60 ESTE CIUDADELA SUCRE	839	2351,22
	ESTACIÓN DE POLICÍA COMPARTIR	CARRERA 9 18-21 COMPARTIR	239,79	494,04
	ESTACIÓN DE POLICÍA SIBATÉ	CARRERA 8 8-60 SIBATÉ	189,98	375,71
	ESTACIÓN DE POLICÍA SAN MATEO	CALLE 30 A 6D - 15 ESTE SAN MATEO	58,32	61,31
	ESTACION DE POLICIA CAPILLA	CRA17ESTE No.48-23	140	190
	ESTACION DE POLICIA CHICO	CRA15No.2 38ESTE	171,96	171,96
	ESTACIONDE POLICIA LEON XIII	CALLE 48 N. 8-45 LEON XIII	281,95	598,62
	ESTACION EDIFICIO CENTRO	CRA7A#19A 104SOACHA CENTRO	480	480

DESINFECCIÓN DE ARCHIVOS DOCUMENTALES MEBOG

UNIDADES DE USO POLICIAL PARA DAR COBERTURA CON EL SERVICIO DE DESINFECCIÓN DE ARCHIVOS DOCUMENTALES POR MEDIO DE NEBULIZACIÓN					
MUNICIPIO	**UNIDAD**	**DIRECCIÓN**	**TIPO**	**CANT**	**TOTAL METROS CUADRADOS**
BOGOTÁ D.C.	E/1 ESTACIÓN DE POLICÍA USAQUEN	CALLE 165 No 8A-43	ARCHIVO GESTION DOCUMENTAL	1	120
	E/2 ESTACIÓN DE POLICÍA CHAPINERO	CARRERA 2 No 56-40	ARCHIVO GESTION DOCUMENTAL	1	120
	E/3 ESTACION DE POLICIA SANTA FE	CALLE 29 No. 4A-06 LA MACARENA	ARCHIVO GESTION DOCUMENTAL	1	140
	E/4 ESTACION DE POLICIA SAN CRISTOBAL	AV1 DE MAYO No 1 - 90 ESTE	ARCHIVO GESTION DOCUMENTAL	1	112
	E/5 ESTACION DE POLICIA USME	CARRERA 14 No 99-55 SUR	ARCHIVO GESTION DOCUMENTAL	1	110
	E/6 ESTACION DE POLICIA TUNJUELITO	CALLE 45 A SUR No. 50 A 91	ARCHIVO GESTION DOCUMENTAL	1	110
	E/7 ESTACION DE POLICIA BOSA	CALLE 65 J SUR No-77 N-23	ARCHIVO GESTION DOCUMENTAL	1	140
	E/8 ESTACION DE POLICIA KENNEDY	CALLE 41 D SUR No-78N-05	ARCHIVO GESTION DOCUMENTAL	1	160
	E/9 ESTACION DE POLICIA FONTIBON	CARRERA 98 No. 16B - 50	ARCHIVO GESTION DOCUMENTAL	1	140
	E/10 ESTACION DE POLICIA ENGATIVA	CARRERA 78 A No-70-54	ARCHIVO GESTION DOCUMENTAL	1	130
	E/11 ESTACION DE POLICIA SUBA	CR 92 No- 146-49	ARCHIVO GESTION DOCUMENTAL	1	130
	E/12 ESTACION DE POLICIA BARRIOS UNIDOS	CALLE 72 Nº 62-81	ARCHIVO GESTION DOCUMENTAL	1	120

E/13 ESTACION DE POLICIA TEUSAQUILLO	CARRERA 13 No 40A-26	ARCHIVO GESTION DOCUMENTAL	1	80
E/14 ESTACIÓN DE POLICÍA MÁRTIRES E-14	CARRERA 24 No- 12-32	ARCHIVO GESTION DOCUMENTAL	1	90
E/15 ESTACION DE POLICIA ANTONIO NARIÑO	CARRERA 21 No 18-90 SUR	ARCHIVO GESTION DOCUMENTAL	1	110
E/16 ESTACION DE POLICIA PUENTE ARANDA	CARRERA 40 No 10A-08	ARCHIVO GESTION DOCUMENTAL	1	130
E/17 ESTACION DE POLICIA CANDELARIA	CARRERA 7 No- 6A-12	ARCHIVO GESTION DOCUMENTAL	1	110
E/18 ESTACION DE POLICIA RAFAEL URIBE	CALLE 27 SUR No-24C-51	ARCHIVO GESTION DOCUMENTAL	1	120
E/19 ESTACION DE POLICIA CIUDAD BOLIVAR	DIAGONAL 70 SUR No 54-22	ARCHIVO GESTION DOCUMENTAL	1	150
ESTACION DE POLICIA FUERZA DISPONIBLE E-24	CARRERA 14 No 6-51	ARCHIVO GESTION DOCUMENTAL	1	220
COMPLEJO ESPECIALIDADES MEBOG Y SIJIN	AVENIDA CARACAS 6-05	ARCHIVO GESTION DOCUMENTAL	2	170
ESTACIÓN DE AUXILIARES DE POLICIA AUXPO - SAN CRISTOBAL	CALLE 13 SUR No 7A-47 ESTE	ARCHIVO GESTION DOCUMENTAL	1	130
SUBESTACION DE POLICIA CORREDORES VIALES	CALLE 31 SUR No 23 A - 43	ARCHIVO GESTION DOCUMENTAL	1	110
EDIFICIO GRUMO	CARRERA 20 No 3-23	ARCHIVO GESTION DOCUMENTAL	2	600
GAULA MEBOG	CALLE 40 No 8-09	ARCHIVO GESTION DOCUMENTAL	1	130
NUEVO COMPLEJO COMANDO DE POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA	CARRERA 56 No. 22 - 96	ARCHIVO GESTION DOCUMENTAL	8	580

DESINFECCIÓN DE ARCHIVOS DOCUMENTALES MESOA

UNIDADES DE USO POLICIAL PARA DAR COBERTURA CON EL SERVICIO DE DESINFECCIÓN DE ARCHIVOS DOCUMENTALES POR MEDIO DE NEBULIZACIÓN MESOA

MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCION	CANT.	AREA TOTAL DEL INMUEBLE EN METROS CUADRADOS
SOACHA / SIBATE	COMANDO POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA	CARRERA 4 38-160 QUINTANARES	1	220
	ESTACIÓN DE POLICÍA CAZUCA	CALLE 37 34-60 ESTE CIUDADELA SUCRE	1	110
	ESTACIÓN DE POLICÍA COMPARTIR	CARRERA 9 18-21 COMPARTIR	1	120
	ESTACIÓN DE POLICÍA SIBATÉ	CARRERA 8 8-60 SIBATÉ	1	110
	ESTACIÓN DE POLICÍA SAN MATEO	CALLE 30 A 6D - 15 ESTE SAN MATEO	1	130
	ESTACION DE POLICIA CAPILLA	CRA17ESTE No.48-23	1	110
	ESTACION DE POLICIA CHICO	CRA15No.2 38ESTE	1	120
	ESTACIONDE POLICIA LEON XIII	CALLE 48 N. 8-45 LEON XIII	1	150
	ESTACION EDIFICIO CENTRO	CRA7A#19A 104SOACHA CENTRO	1	120

MONEDA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	Pesos colombianos
DISPOSICIONES NORMATIVAS EN MATERIA	El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes aplicables en materia de medio ambiente.

AMBIENTAL.	**Nota**: la Institución se reserva el derecho de verificar periódicamente el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental, a través del supervisor de la aceptación de oferta.
INDEMNIDAD	Será obligación del CONTRATISTA, mantener indemne a la **POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTA, REGIÓN METROPOLITANA DE LA SABANA Y SUS UNIDADES adscritas** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
VIGENCIA	La vigencia de la aceptación de oferta será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución.

De acuerdo con la comunicación oficial Nro. GS-2026-153595-MEBOG del 16 de marzo de 2026, el Jefe del Grupo de Contratos y el Jefe Administrativo de la Policía Metropolitana de Bogotá, recomiendan al señor Ordenador del Gasto, aceptar la oferta presentada por la firma CUIDA TU AMBIENTE Y SERVICIOS S.A.S., identificada con NIT 9018490-3, dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. PN MEBOG MIC 007 2026, cuyo objeto es la "*PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, LIMPIEZA DE POZOS SÉPTICOS, CONTROL DE PLAGAS, FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN DE ARCHIVOS DOCUMENTALES, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ*", en atención a que la oferta presentada cumplió con los requisitos habilitantes en los aspectos técnico, jurídico, económico y financiero de conformidad con los términos establecidos en la invitación pública que rigió el proceso y la oferta presentada por el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II DE Colombia Compra Eficiente.

Atentamente

Brigadier General **GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO**
Comandante Policía Metropolitana de Bogotá

Elaboró: IT. CARLOS ALEJANDRO BARAJAS GELVEZ
MEBOG/AREAD

Revisó: DRA. CAROLINA PEREZ DOMINGUEZ.
CONTRATISTA SCJ

Revisó: CT. ERWIN AUGUSTO MUÑOZ PEDRAZA
MEBOG/AREAD

Revisó: TC. ELIANA CAROLINA HERNANDEZ SANTISTEBAN
MEBOG/ASJUR

Reviso: TC. FREDDY JOSÉ MUÑOZ RODRÍGUEZ
MEBOG/AREAD

Revisó: CR. JHONFREDY ZAMBRANO LÓPEZ
MEBOG/SUBCO

Fecha de elaboración: 17/03/2026
Ubicación: D:\3. CONTRATOS 2026

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
	CONTROL DE PLAGAS, FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN DE ARCHIVOS DOCUMENTALES
1	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA:** Fumigación general de (insectos rastreros y voladores) y aplicación de productos plaguicidas certificados en salud pública, por el sistema de aspersión manual y la desinfección de archivos documentales por el método de nebulización de archivos documentales mediante dispositivo eléctrico. (No aplica termo nebulización por el riesgo de incendio por las altas temperaturas).
2	El presente servicio debe ser realizado por personal especialmente capacitado y preparado para llevar a cabo a la ejecución de la aceptación de oferta en forma segura y eficiente con conocimiento de las normas de higiene y seguridad industrial como lo establece el SGSST. **Nota:** el contratista deberá presentar al supervisor de la aceptación de oferta los respectivos documentos para el cumplimiento de este ítem.
3	Para la prestación del servicio de fumigación y desinfección de archivos documentales, el proveedor debe contar con un concepto sanitario favorable vigente a su nombre o a nombre de la empresa subcontratada por el contratista, emitido por la Secretaría de Salud Distrital de Bogotá y Secretaria de Salud de Cundinamarca. Los productos y plaguicidas utilizados para la prestación del servicio deben contar con el registro sanitario y concepto toxicológico. Los desechos de plaguicidas, químicos y demás productos utilizados para la prestación del servicio deberán tener la disposición final ambiental segura de acuerdo a la resolución No. 1675 del 02 de diciembre del año 2013, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
4	El servicio de fumigación se realizará en los puntos de servicio relacionados, teniendo en cuenta las áreas internas y externas establecidas para cada unidad policial.
5	El contratista deberá aportar todas las herramientas, químicos, insumos, transporte, operarios y demás elementos necesarios para realizar la actividad de fumigación y el control de plagas y roedores para tal efecto, el supervisor del contrato coordinará y verificará los implementos y operarios para el óptimo ejercicio de la actividad de fumigación
6	Serán por cuenta del contratista los sitios de almacenaje que considere necesarios para el correcto funcionamiento de la fumigación y el control de plagas y roedores, así también, la disposición final de residuos.
7	Rodenticidas y estaciones de cebadera en áreas externas, internas de control y eliminación de población de roedores para el control de toda especie de roedores, debiendo contar con registro sanitario y concepto toxicológico.
8	Se debe realizar un diagnóstico inicial y presentar un plan de control de roedores para los puntos de policía, teniendo en cuenta madrigueras y rastros de roedores, que contemple las técnicas y productos más acordes a utilizar en las instalaciones policiales, así como recomendaciones. Este insumo debe presentarse una semana antes de realizarse el servicio, previa coordinación del supervisor del contrato.
9	El contratista realizará el control de plagas para infestaciones de nivel bajo e intermedio, contra: insectos rastreros y voladores (cucarachas, moscas, zancudos, hormigas, pulgas, arañas, polillas, ácaros y larvas, entre otros similares). – Incluye espacios interiores como oficinas, baños, cafeterías, zonas comunes, auditorios, archivos, almacenes, bodegas, shuts, zonas de basura. – Incluye espacios exteriores alrededor de las instalaciones, zonas deportivas, senderos ecológicos, jardines y antejardines (zonas verdes)
10	Aplicar el producto de control contra insectos rastreros y voladores mediante el método de Aspersión. No permitir que los productos tengan contacto con la documentación o personas.
11	El contratista deberá realizar un diagnóstico a cada punto de servicio antes y después de realizados los servicios de fumigación (desinsectación) y desinfección, donde se evidencien las condiciones iniciales y estado en el que quedan las instalaciones, al igual que las recomendaciones preventivas y correctivas para minimizar la generación de plagas. Para lo cual presenta el respectivo informe de certificación al supervisor del contrato adjuntando material fotográfico **Nota**: al supervisor de la aceptación de oferta se entregará el mismo informe donde emitirán concepto de periodicidad del servicio.
12	El contratista se compromete a prestar el servicio de desinsectación por control preventivo, por medio de sistemas de aspersión, para insectos voladores y rastreros, de acuerdo con la normatividad vigente. Esta actividad se realizará de acuerdo al cronograma de la aceptación de oferta, el cual deberá ser facturada en el mes que se realice la respectiva fumigación (incluidos elementos y químicos), en interiores y exteriores de las zonas comunes y áreas administrativas. De la valoración o diagnostico realizada en la condición anterior, el supervisor realizará valoración previa de todas las zonas a intervenir y necesidades en cada punto de prestación del servicio. Este servicio debe realizarse por una empresa especializada y autorizada por los entes sanitarios; en donde el contratista presento con la oferta los soportes a que lo acreditan.
13	El contratista se debe comprometer a tener el protocolo de control de vectores, el cual deberá estar disponible para ser consultado por los diferentes entes que regulan el funcionamiento en los lugares de prestación del servicio.
14	El contratista realizará control general de roedores e instalar cebos rodenticidas en los lugares de prestación del servicio establecidos en *numeral 5.1* del estudio previo, con la respectiva identificación mediante etiqueta de seguridad de los productos

	aplicados y donde el supervisor de la aceptación de oferta lo indique, teniendo en cuenta la identificación de nuevas madrigueras.
15	El contratista deberá dar cumplimiento al titulo 7 "Prevención y control contaminación ambiental por el manejo de plaguicidas", Decreto No. 1076 del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible".
16	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA:** Desinfección de archivos documentales por medio del método de nebulización (**no aplica** emplear el método de aspersión, ni tampoco el método de nebulización generada por aumento de temperatura del agente plaguicida "termo nebulización"), empleando además productos certificados en salud pública.
17	Para la prestación del servicio de desinfección de archivos documentales para el control de hongos, bacterias, virus y ácaros, por medio del método de nebulización, el proveedor debe contar con un concepto sanitario favorable vigente a su nombre o a nombre de la empresa subcontratada por el contratista, emitido por la Secretaría de Salud Distrital de Bogotá. Los productos y plaguicidas utilizados para la prestación del servicio deben contar con el registro sanitario y concepto toxicológico. Los desechos de plaguicidas, químicos y demás productos utilizados para la prestación del servicio deberán tener la disposición final ambiental segura de acuerdo a la resolución No. 1675 del 02 de diciembre del año 2013, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
18	El contratista certifico por escrito que los químicos a utilizar no son perjudiciales para la salud.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, LIMPIEZA DE POZOS SÉPTICOS	
18	El presente servicio debe ser realizado por personal especialmente capacitado y preparado para llevar a cabo a la ejecución de la aceptación de oferta en forma segura y eficiente con conocimiento de las normas de higiene y seguridad industrial como lo establece el SGSST.
19	Para llevar a cabo el proceso de lavado, limpieza y desinfección se utilizarán los siguientes protocolos, procedimientos, elementos, suministros y materiales: **ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL:** 1. Overol antifluidos 2. Botas de caucho 3. Guantes de caucho industriales 4. Tapabocas 5. Gafas de seguridad 6. Casco de protección 7. Monogafas de protección **QUÍMICOS:** Desinfectante antiséptico: Solución de hipoclorito a 2000 ppm 1 litro de Solución de hipoclorito a 2000 ppm = 40 ml de hipoclorito de sodio comercial o de uso doméstico al 5 % + 960 ml de agua **EQUIPOS Y MATERIALES**: 1. Mangueras tipo bombero para las motobombas 2. Espumas o esponjas 3. Bomba, dispositivo mecánico para producir flujo (caudal) y elevar agua u otros líquidos a una altura superior, originando presión de salida. (donde aplique) 4. Cepillos de cerda dura - escobas 5. Baldes plasticos 6. Escaleras 7. Lasos 8. Lámparas de pila (linternas) y/o reflector para la iluminación. 9. Barre lodos, herramienta metálica de operación manual, en forma de T con empaquetaduras de caucho en su base, utilizada para evacuar sedimentos 10. Hidrolavadora de chorro a presión no inferior a 2000 psi. 11. motobombas sumergibles 12. bolsas plásticas o lonas 13. medición del PH y Cloro 14. rodillo de felpa **TRABAJO EN ALTURAS:** Para realizar trabajos a una altura mayor de 1.8 metros sobre el nivel del piso deberá utilizarse arnés de seguridad completo: • Casco con barbuquejo • Mosquetones y eslingas • Línea de vida Para tanques aéreos, subterráneos y superficiales: **1. Alistamiento previo** El día anterior al lavado del tanque, se debe garantizar el cerrado del registro o válvula de entrada de agua a este, de tal forma que en el desarrollo de actividades propias de la estación se consuma el agua contenida en el tanque evitando el desperdicio de agua y se garantice las condiciones óptimas para realizar la actividad. Esta actividad se debe realizar garantizando el suministro permanente de agua en la estación, sin afectar su funcionamiento.

Se deberá ingresar al tanque cuando el nivel de agua sea bajo, de 20 a 10 centímetros aproximadamente, para hacer el lavado del tanque con la misma agua.
Para realizar todo el proceso de lavado y desinfección del tanque el personal técnico que realice la actividad, debe de utilizar los elementos y equipo de protección personal.
Se deben verificar las condiciones físicas del tanque, empaques, válvulas y tuberías "desgaste, grietas y hermeticidad", si encuentra alguna anomalía, se deberá evidenciarla en la lista de chequeo y comunicar oportunamente para su reparación.
De existir residuos sólidos presentes en el tanque, se deberá realizar la remoción manual.

2. Limpieza, Lavado y Enjuague
Con el agua presente en el tanque, se debe Iniciar el lavado en forma manual por las paredes internas y piso del tanque con la escoba y cepillo de cerdas duras y esponjas, material no abrasivo, con el fin de remover residuos adheridos al tanque partículas gruesas y finas, tales como piedra, arena, losas, entre otras.
Iniciar procedimiento para salida de agua del tanque hasta drenar todo el líquido del mismo, de no contar con válvula de salida retire de forma manual los residuos sólidos y líquidos generados en el proceso.
Al terminar la limpieza mecánica del tanque, se deberá sacar el agua que se encuentra al interior del tanque, retirar con material absorbente (esponjas). Los residuos sólidos y semisólidos se almacenan en recipientes para su posterior disposición final.
Una vez efectuados los pasos anteriores, se deberá permitir el ingreso de agua con el fin de enjuagar toda la superficie del tanque dejando que esta recorra las tuberías, pasado un tiempo en donde se garantice la remoción total de los residuos dejando el tanque completamente limpio y seco.

3. Desinfección
Para realizar la solución de desinfectante, el personal idóneo deberá contar con los respectivos elementos de protección personal según la ficha técnica del producto a utilizar, en este caso se manejará una solución de hipoclorito de sodio con una concentración del 5% (cloro comercial), agregar 40 ml de hipoclorito de sodio comercial o uso doméstico al 5% a 960 ml de agua para obtener 1 lt de la solución de 2000 ppm.
Después de realizar la solución, se impregnará las paredes del tanque con un rodillo de felpa y deje actuar por un tiempo de 45 a 60 min.
Se inicia el lavado y desinfección mediante la maquina hidrolavadora de chorro a presión no inferior a 2000 psi, posteriormente permitir que el fluido pase por las tuberías de suministro de agua al predio con el fin de generar una purga.
Al finalizar la limpieza y desinfección, se procederá a llenar el tanque y se cubrirá herméticamente, de tal forma que evite la contaminación y se minimice el contacto con agentes externos garantizando condiciones higiénicas y sanitarias; permitir la salida de agua durante cinco (05) minutos con el fin de retirar los residuos de hipoclorito.
Verificar que después del lavado del tanque el flotador de este se encuentre funcionando y así evitar fugas.
Además, en el proceso de lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable se deben tener en cuenta las siguientes referencias técnicas: La Resolución 2190 De 1991 (...Por la cual se reglamentan las condiciones para transporte de agua en carro tanque, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento domiciliario y Empresas que realizan la actividad de lavado y desinfección de tanques domiciliarios...) y el Decreto 1575 de 2007 (...Por el cual se establece el sistema para la protección y control de la calidad del agua para el consumo humano..)

RESPONSABILIDAD CON LAS INSTALACIONES:
El contratista se compromete a subsanar, los daños, deterioros, pérdida parcial o total de los elementos, materiales, equipos y repuestos que puedan causarse en el lavado de los tanques en caso de daño, deterioro o pérdida, el futuro contratista debe reparar o reemplazar el elemento dañado, a su cargo, el cual debe quedar en optimo estado para su funcionamiento.

DOTACIÓN A LOS TRABAJADORES:
El contratista se compromete a cumplir con las normas del SGSST, correspondientes y disponer de la dotación reglamentaria, herramientas, equipos y señalización requeridos para prevenir la ocurrencia de accidentes en la ejecución de la aceptación de oferta.
Además, el futuro contratista debe prever todas las medidas de seguridad necesarias para el personal. Así mismo, el futuro contratista deberá contar con elementos como escaleras, andamios, arneses, eslingas cuerdas de vida entre otros y electrobomba sumergible de mínimo 1hp inferiores a los 2.000lts y electrobomba sumergible de mínimo 2hp para tanques superiores a los 2001 lts, en aquellos tanques que no tengan un sistema de acceso, así mismo deberá contar con un medio de transporte para los elementos a utilizar para la prestación de servicio.

DISPONIBILIDAD:
El contratista se compromete a cumplir con disponibilidad de dos (2) días calendario de respuesta para solucionar cualquier requerimiento que la entidad contratante le solicite, en el desarrollo de la prestación del servicio de mantenimiento, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, de las unidades policiales y/o puntos de servicio de la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y LA POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA.

CRONOGRAMA DE LAVADOS:
Se debe cumplir con el cronograma de lavado de tanques y limpieza de pozos sépticos establecido por el supervisor del contrato de la Policía Metropolitana de Bogotá y Policía Metropolitana de Soacha.

CERTIFICADO DE LAVADOS Y LIMPIEZA DE POZOS SÉPTICOS:
El contratista deberá entregar al supervisor de la aceptación de oferta, el certificado físico del lavado de cada uno de los tanques y limpieza de pozos sépticos, con copia al comandante de la unidad Policial donde se realizó el servicio, soporte necesario para presentarlo ante la secretaria Distrital de Salud en el caso de las visitas.

TRABAJO EN ALTURAS:
El contratista **CERTIFICO** que el personal que realizara las labores cuenta con los cursos de manejo de alturas.

	El Personal que realice las actividades de trabajo en alturas a (1.50 mts o más sobre un nivel inferior), deben tener la formación y el entrenamiento necesario para esta labor (curso de alturas), al igual que todos los elementos de protección personal e industrial que exija la norma junto con la maquinaria especializada para desarrollar las respectivas actividades.
	TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS: El contratista **CERTIFICO** que el personal que realizara las labores cuenta con los cursos de trabajo en espacios confinados. El Personal que realice actividades de espacios confinados, deben tener la formación y el entrenamiento necesario para esta labor (curso de trabajo en espacios confinados), al igual que todos los elementos de protección personal e industrial que exija la norma con la maquinaria especializada para desarrollar las respectivas actividades.
	PROTOCOLOS DE LAVADOS DE TANQUES DE AGUA POTABLE Y LIMPIEZA DE POZOS SÉPTICOS: El contratista debe presentar al supervisor de la aceptación de oferta los protocolos establecidos para los procesos de lavado de tanques de almacenamiento de agua potable, firmados por el representante legal de la firma.
	CALIDAD DE LOS PRODUCTOS: El contratista manifestó por escrito que tuvo en cuenta, en el momento de elaborar su oferta económica, los costos indirectos a que haya lugar como pólizas, costos de intermediación, gastos administrativos en los que incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución de la aceptación de oferta, pues la Policía Metropolitana de Bogotá no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia de la aceptación de oferta, por lo tanto el contratista proyeto el valor de la oferta por el tiempo de ejecución de la aceptación de oferta y mantener fijos los mismos.
20	**LIMPIEZA DE POZOS SÉPTICOS** El presente servicio debe ser realizado por medio del empleo de carrotanque "Vactor", que es un camión equipado con un poderoso equipo capaz de succionar grandes cantidades de residuos líquidos y semisólidos, garantizando el mantenimiento preventivo y drenaje de los sistemas de alcantarillado y pozos sépticos.

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
1	**CALIDAD DEL SERVICIO:** El contratista **certifico por escrito**, la calidad del servicio y que además cuenta con el personal capacitado y los equipos de protección de seguridad industrial y protección social requeridos para el correcto desempeño de la labor a contratar.
2	**DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS DE IMPACTO AMBIENTAL:** Durante la ejecución de la aceptación de oferta deberá realizar la disposición final de los residuos que se generen y de su adecuada disposición de acuerdo a la normatividad vigente, los costos que estos se generen serán asumidos por el contratista, evitando así dejar los mismos en las instalaciones policiales, del caso allegar la certificación que se retiran por parte de una empresa habilitada para tal fin.
3	Los productos para emplear en el servicio deben cumplir con las normas y registros sanitarios de acuerdo al Ministerio de Salud y Protección Social.
4	La fumigación por aspersión debe realizarse con equipos adecuados por personal especializado y protegido adecuadamente con los implementos de seguridad industrial, además es necesario que el personal donde se fumigará haya evacuado las instalaciones donde se realiza la fumigación, además dar las recomendaciones post-fumigación.
5	**NIVEL DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EXPERIENCIA:** El contratista *certifico por escrito* que cuenta con personal profesional y/o técnico capacitado (idóneo) para la fumigación por aspersión, competente con experiencia laboral para la prestación del servicio, con educación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación.
6	Presentar después de cada entrega parcial del servicio contratado, un (1) informe y certificaciones de las actividades realizadas de acuerdo con la ejecución del cronograma establecido en el contrato.
7	El contratista al momento de presentar la oferta deberá presentar las fichas técnicas de los productos a emplear en el servicio.
8	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El contratista certifico la suficiente capacidad operativa, por lo que deben contar, con empleados, materiales, equipos, mano de obra, medios logísticos necesarios dispuestos a cumplir con el objeto del contrato, establecimiento de comercio, ubicada en la ciudad de Bogotá, en condiciones de operatividad inmediata con atención al público, este requisito será verificado con visita técnica, al igual se compromete a prestar el servicio en el cronograma establecido por la MEBOG Y REMSA, así mismo, deberá asumir los costos adicionales a que haya lugar durante la ejecución de la aceptación de oferta, esta certificación deberá contener como mínimo la siguiente información: • Dirección y teléfono en concordancia con el registro mercantil. • Nombre y apellido del responsable de atender la visita. • Especificar la situación de la empresa (propiedad, o en arriendo), adjuntar certificación
9	**COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS:** El contratista deberá asumir los costos directos e indirectos que se deriven de la ejecución de la aceptación de oferta.
10	**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:** En virtud del presente proceso, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio o bien a adquirir y sea revelada información marcada como confidencial.
11	**CALIDAD DEL SERVICIO:** El contratista **presento certificación por escrito** firmada por el representante legal de la firma o empresa, donde garantice como mínimo un (01) año la calidad del servicio y si es el caso cambiar alguno de los elementos ya sea por mala calidad u otros factores que altere el producto en sus condiciones técnicas normales, el contratista efectuará el cambio sin ningún costo adicional para la Policía Metropolitana de Bogotá.

12	**ANTÍDOTOS Y PROCEDIMIENTOS:** El contratista **certifico por escrito**: • La disponibilidad y uso de los antídotos necesarios ante cualquier eventualidad propia de la labor adelantar. La ejecución del proceso de gasificación de los archivos de gestión (acervos probatorios de la MEBOG) uso de maquina gasificadora de Fosfuro de Aluminio, Sistema J, mangueras de aireación, medidor digital de concentración de fosfina. PH3.
13	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del servicio, será asumido por el futuro contratista.
14	**PRECIOS:** El contratista ***certifico por escrito*** que mantendrá fijos los precios durante la vigencia de la aceptación de la oferta, por lo tanto, los precios pactados en la aceptación de la oferta no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.
15	El contratista deberá entregar volantes informativos, ***el día anterior a la actividad de fumigación*** según cronograma de ejecución, el cual debe contener como mínimo las medidas de seguridad a tener en cuenta durante el desempeño de la labor contratada, cuidados y recomendaciones.
16	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** El contratista acredito por escrito el cumplimiento del compromiso anticorrupción.
17	**CUMPLIMIENTO SGSST** El contratista **acredito por escrito** el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos según el Decreto 1072 del 2015 ministerio de trabajo Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo específicamente los artículos 2.2.4.6.1 al 2.2.4.6.28 conforme lo estipulado en el decreto 052 del 2017, Resolución 0312 de 2019.
18	**TRABAJO EN ALTURAS:** El contratista **certifico por escrito** que el personal que realizara las labores cuenta con los cursos de manejo de alturas. El Personal que realice las actividades de trabajo en alturas a (1.50 mts o más sobre un nivel inferior), deben tener la formación y el entrenamiento necesario para esta labor (curso de alturas), al igual que todos los elementos de protección personal e industrial que exija la norma junto con la maquinaria especializada para desarrollar las respectivas actividades.
19	CONDICIONES AMBIENTALES QUE SE DEBE CUMPLIR: conforme a la Resolución 00090 del 15/01/2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014", y las normas ambientales vigente que contemple el sistema de gestión ambiental así: Criterios ambientales para los contratos de adquisición de bienes logísticos Los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales y las condiciones legales mínimas ambientales, con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así mismo, todos los procesos deben velar por el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional, que dice: "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la institución". 1. Para el servicio de fumigación y Control de plagas el contratista debe incluir entre sus obligaciones los siguiente: En la ETAPA CONTRACTUAL: se debe solicitar al contratista que cumpla los siguientes criterios ambientales. • El contratista debe suministrar al personal asignado para realizar la fumigación, la dotación para la ejecución de la actividad. MEDIO DE VERIFICACIÓN: Acta y /o registro de entrega de los elementos de protección personal (EPP). Declaración juramentada del cumplimiento de la Ley 9 de 1994 en el cual se dictan las normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los trabajadores. Esta medida deberá ser verificada por el supervisor y/o apoyo, antes de iniciar la ejecución. • El contratista para la prestación del servicio, debe contar con: • Procedimiento de control de plagas. • Procedimiento de control de roedores • Protocolo de contingencia para fumigación. • Registros o permisos de autoridades sanitarias con concepto favorable MEDIO DE VERIFICACIÓN: • Documento con procedimiento de control de plagas. • Documento con procedimiento de control de roedores. • Documento con protocolo de contingencia para fumigación.

- Garantizar que las sustancias químicas a utilizar durante la ejecución del contrato de fumigación deben contar con las fichas u hojas de datos de seguridad de los productos químicos utilizados. Dichas hojas deberán mantenerse actualizadas en idioma español y en lugar de fácil acceso y a la vista del personal que se encarga de la manipulación de las sustancias químicas.

Lo anterior, en el marco de lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, la normatividad relacionada con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.

MEDIO DE VERIFICACIÓN: Entregar a la supervisión, fichas de datos de seguridad, completamente legibles y en idioma español.

- En caso de ser generados, el contratista deberá entregar el certificado de disposición final de los residuos peligrosos generados durante la ejecución de la actividad.

MEDIO DE VERIFICACIÓN: Entregar con la factura certificado de disposición final, emitido por una empresa gestora autorizada por la autoridad ambiental.

- Copias del (as) acta (s), certificado (s) o documento (s) que evidencie la gestión realizada con todos los residuos peligrosos y residuos especiales, producto de la ejecución del contrato, para el almacenamiento, transporte o movilización, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los residuos, una vez se haya ejecutado su gestión, en un plazo no superior a cuarenta y cinco (45) días hábiles contados a partir de la fecha de entrega al gestor (es) de lo (s) residuo (s).

Nota: Estos documentos deberán contener como mínimo: Fecha de expedición; nombre del gestor, NIT del gestor, número de la licencia ambiental o resolución por medio de la cual se autoriza el desarrollo de la actividad a la (s) empresa (s) gestora (s) responsable de manejo del residuo, descripción del residuo (tipo, cantidad), gestión realizada con el residuo (almacenamiento, transporte o movilización, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final).

Esta medida deberá ser verificada por el supervisor y/o apoyo a la supervisión, en la etapa contractual, en caso de que en la ejecución del contrato se generen residuos peligrosos.

El contratista deberá entregar los soportes con un plazo de un (1) mes al supervisor y/o apoyo; contado desde la fecha de inicio del contrato.

- El contratista debe presentar un Programa de Manejo de Sustancias químicas, hojas de seguridad y tarjetas de emergencia de los productos a suministrar que contengan químicos, especificando como realizar la adecuada dilución de los productos. Durante el desarrollo del proyecto, el Contratista será el responsable del cumplimiento de todas las medidas de manejo ambiental a implementar y de los requerimientos que la Autoridad Ambiental disponga. Tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones

MEDIO DE VERIFICACIÓN:

- Suministrar las Hojas de seguridad de productos químicos a utilizar.
- Se deben entregar las tarjetas de emergencia productos químicos.
- Se debe presentar el programa de Manejo de Sustancias Químicas.

Esta medida deberá ser verificada por el supervisor y/o apoyo a la supervisión, en la etapa contractual, antes de iniciar la ejecución.

- El contratista para la prestación del servicio de fumigación y control de plagas, debe garantizar que los plaguicidas y fungicidas para la prestación del servicio deben ser de baja toxicidad (NO categorías I y II, extremadamente y altamente tóxicas, respectivamente), estar autorizados o aprobados por la autoridad competente y que cuentan características de biodegradabilidad.

MEDIO DE VERIFICACIÓN: Documento mediante el cual se evidencie que los plaguicidas a utilizar son de baja toxicidad (NO categorías I y II, extremadamente y altamente tóxicas, respectivamente), y que están autorizados o aprobados por la autoridad competente. Ejemplo: Hojas de seguridad, registros de salud pública

- El contratista para la prestación del servicio de fumigación y control de plagas, debe garantizar que el personal que asigne para la aplicación de los plaguicidas y fungicidas debe cumplir con los requisitos de formación y capacitación para el desarrollo de esta actividad.

MEDIO DE VERIFICACIÓN: Documentos soporte que el personal asignado para la aplicación de los plaguicidas y fungicidas debe cumplir con los requisitos de formación y capacitación para el desarrollo de esta actividad. Ejemplo: Certificados de cursos de formación, soportes de asistencia a capacitaciones.

- El contratista deberá realizar un diagnóstico a cada punto de servicio antes y después de realizar los servicios de fumigación donde se evidencien las condiciones iniciales y estados en el que quedan las instalaciones al igual que las recomendaciones preventivas y correctivas para minimizar la generación de plagas. Para lo cual presenta el respectivo informe a cada logístico del punto de servicio. Al supervisor del contrato se entregará el mismo informe donde emitirán concepto de periodicidad del servicio.

MEDIO DE VERIFICACIÓN: El contratista deberá entregar al supervisor del contrato un diagnóstico de la unidad policial en todas las áreas, incluyendo jardines y pasillos.

- El contratista debe contar con un concepto sanitario favorable vigente a su nombre o a nombre de la empresa subcontratada por el contratista, emitido por la Secretaría de Salud Distrital o Departamental correspondiente al lugar donde se preste el servicio.

MEDIO DE VERIFICACIÓN: concepto sanitario favorable vigente.

- El contratista deberá suministrar información relacionada con las recomendaciones, para el antes, durante y después del proceso, con mínimo (15) días de anterioridad a la unidad a intervenir, teniendo en cuenta que es un proceso donde se utilizan diferentes productos químicos que tienen ciertos impactos en la salud.

MEDIO DE VERIFICACIÓN: recomendaciones al personal policial del antes, durante y después del proceso de fumigación.

- El contratista encargado deberá entregar el Certificado de fumigación y control de plagas de cada instalación policial donde realicen la fumigación.

MEDIO DE VERIFICACIÓN: Certificado de fumigación y control de plagas de cada instalación policial donde realicen la fumigación.

- El contratista deberá realizará control general de roedores e instalar cebos rodenticidas en los puntos de servicio establecidos, con la respectiva identificación mediante etiqueta de seguridad de los productos aplicados y donde el supervisor de la aceptación de oferta lo indique, teniendo en cuenta la identificación de nuevas madrigueras.

MEDIO DE VERIFICACIÓN: rotulación de las trampas instaladas

2. Para el servicio de Lavado de tanques el contratista debe incluir entre sus obligaciones los siguiente:

En la ETAPA CONTRACTUAL: se debe solicitar al contratista que cumpla los siguientes criterios ambientales.

- El contratista encargado deberá entregar el Certificado de lavado y desinfección de tanques de cada instalación policial donde realicen la fumigación relacionando las especificaciones técnicas utilizadas y el número de tanques lavados por instalación.

MEDIO DE VERIFICACIÓN: El contratista deberá entregar al supervisor y/o apoyo; el certificado de lavado y desinfección de tanques.

- El contratista encargado deberá estar autorizado por la Secretaría Distrital de Salud, cumplir con la Resolución 2190 de 1991 y el Decreto 1575 de 2007, presente un protocolo de procedimientos avalado por un químico, y que el personal cuente con certificaciones de trabajo seguro (alturas, espacios confinados) y EPP, entregando un certificado final de cumplimiento

MEDIO DE VERIFICACIÓN: El contratista deberá entregar al supervisor y/o apoyo lo siguiente:

- certificado final de cumplimiento y autorización por la Secretaría Distrital de Salud con concepto sanitario favorable vigente a su nombre o a nombre de la empresa subcontratada por el contratista, emitido por la Secretaría de Salud Distrital o Departamental correspondiente al lugar donde se preste el servicio, no mayor a un año de expedición.
- protocolo de procedimientos avalado por un químico.
- certificaciones de trabajo seguro (alturas, espacios confinados) y EPP.
- El contratista debe contar con una guía técnica del químico utilizado en el proceso de lavado y desinfección del tanque de almacenamiento de agua potable.

MEDIO DE VERIFICACIÓN: El contratista deberá entregar al supervisor y/o apoyo; guía técnica del químico utilizado en el proceso de lavado y desinfección del tanque

- El contratista debe contar con una guía técnica de la descripción detallada del proceso de limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento de agua potable, incluyendo los elementos de protección personal que utilizó el operario.

MEDIO DE VERIFICACIÓN: El contratista deberá entregar al supervisor y/o apoyo; guía técnica del procedimiento realizado.

3. Para el servicio de limpieza de pozos sépticos el contratista debe incluir entre sus obligaciones los siguiente.

En la ETAPA CONTRACTUAL: se debe solicitar al contratista que cumpla los siguientes criterios ambientales.

- El contratista debe contar con un espacio destinado para el almacenamiento temporal de residuos o desechos peligrosos en un espacio físico definido y por un tiempo determinado con carácter previo a su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final fuera de las instalaciones policiales.

MEDIO DE VERIFICACIÓN: El contratista deberá entregar al supervisor y/o apoyo; plan de gestión integral de residuos sólidos y peligrosos

- El contratista debe garantizar la disposición final de los residuos peligrosos garantizando el proceso de aislar y confinar los residuos o desechos peligrosos, en especial los no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente.

MEDIO DE VERIFICACIÓN: El contratista deberá entregar al supervisor y/o apoyo; el registro como generados de residuos peligrosos ante la autoridad ambiental competente.

- El contratista debe contar con un Gestor o Receptor que presta los servicios de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos dentro del marco de la gestión integral y cumpliendo con los requerimientos de la normatividad vigente.

MEDIO DE VERIFICACIÓN: El contratista deberá entregar al supervisor y/o apoyo; los datos del Gestor o Receptor que presta los servicios de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos y sus licencias ambientales vigentes.

- El contratista debe garantizar el cumplimiento del decreto 1076 del 2015 artículo 2.2.6.1.3.6. Obligaciones del transportador de residuos o desechos peligrosos. De conformidad con lo establecido en la ley y en el marco de la gestión integral de los residuos o desechos peligrosos

MEDIO DE VERIFICACIÓN: El contratista deberá garantizar el cumplimiento del decreto 1076 del 2015 artículo 2.2.6.1.3.6. Obligaciones del transportador de residuos o desechos peligrosos.